

ORDENANZA N° 002 /2024

VISTO:

El Decreto N° 068/2023, del Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se designó en el cargo de Asesora Letrada a la Abogada María Sofía AMARI, D.N.I. N° 34.550.344, M.P. 2-1540.-

Y CONSIDERANDO:

Que la designación realizada por el decreto 068/2023, fue ratificada por la Ordenanza N° 026/2023.

Que en el mencionado decreto se estableció el pago en concepto de remuneración como trabajadora en relación de dependencia.

Que el monto de dicho salario se debía calcular en base a la escala salarial vigente.

Que al tratarse de un profesional la retribución por sus servicios puede realizarse mediante el pago por facturas mensuales.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: DERÓGUESE, el Artículo n° 2 de la Ordenanza n° 026/2023, en el cual se fija la escala salarial vigente prevista para el cargo de Asesora Letrada.-

ARTICULO 2º: AUTORICESE, a la Sra. Asesora Letrada Maria Sofia AMARI, a percibir la retribución por sus servicios, mediante el pago facturas mensuales. Establézcase que dicho concepto será incrementado en la misma proporción que se incrementen las retribuciones de los Secretarios del Departamento Ejecutivo o cuando este lo determine.

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

**Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha
12/03/2024. -**